



Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento	Expresión artística
Materia /Módulo	Lenguaje y práctica musical
Nivel educativo	1º Bachillerato
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. - La Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz - La Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces - La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020 - La Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
Vigencia	De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, el presente anexo tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.





1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS (ESO, BACHILLERATO) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FP)

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **NO** se desarrollarán en el tercer trimestre y que se proponen para su inclusión en la programación del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21:

1.1.1. UD 6. La organización de la música. Ritmo, melodía, textura

1.1.2. UD7. El contenido y la función de la música: el género musical

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1. Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán

BLOQUE 2. LA AUDICIÓN COMPRENSIVA

2.2. Utiliza la lectura y escritura musical como apoyo a la audición.

2.4. Escucha y reconoce los elementos básicos de los lenguajes propios de la música culta, jazz, rock, flamenco, así como los más importantes del lenguaje musical contemporáneo

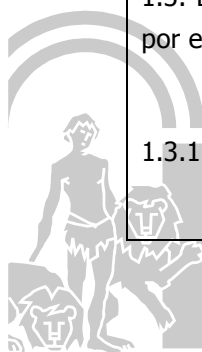
2.5. Describe los rasgos característicos de las obras escuchadas, utilizando la terminología adecuada.

.BLOQUE 5. LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SONIDO

1.2. Utiliza de forma autónoma los recursos tecnológicos como herramientas para la audición, la interpretación, la creación, la edición, la grabación, la investigación y el aprendizaje del hecho musical

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

1.3.1. Correspondientes a la **1ª evaluación**:





Estos estándares se recuperaran mediante la entrega de un trabajo referentes a las UDD trabajadas que deberá ser entregado entre el 1 y el 15 de junio y cuya información se enviará de forma detallada.

La comunicación con los alumnos se hará mediante la plataforma Pasen y si los alumnos disponen también a través de Classroom y correo electrónico.

BLOQUE 1. DESTREZAS MUSICALES

- 1.1. Conoce los órganos y funciones del aparatofonador.
- 1.2. Realiza ejercicios de respiración, relajación, resonancia, articulación, fraseo..., valorándolos como elementos imprescindibles para la adquisición de la técnica vocal.
- 3.2. Ejecuta con independencia estructuras rítmicas simultáneas, utilizando y desarrollando la disociación auditiva y motriz.
- 3.3. Practica la lectura y la escritura musical, reconociendo su importancia para profundizar en el aprendizaje del lenguaje musical.

BLOQUE 2. LA AUDICIÓN COMPRENSIVA

- 1.1. Percibe el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás, y logra una correcta interiorización del pulso que le permite posteriormente una adecuada ejecución individual o colectiva.
- 2.2. Utiliza la lectura y escritura musical como apoyo a la audición.
- 2.5. Describe los rasgos característicos de las obras escuchadas, utilizando la terminología adecuada.

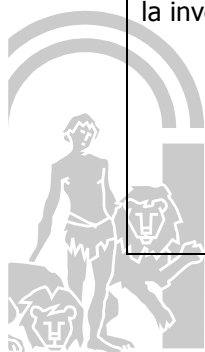
BLOQUE 3. LA TEORÍA MUSICAL

- 1.1. Identifica e interpreta los términos y signos relacionados con el ritmo y con la expresión musical.
- 1.2. Identifica e interpreta algunos de los signos gráficos propios del lenguaje musical contemporáneo.
- 2.1. Identifica los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando diferentes soportes.

BLOQUE 4. LA CREACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN

- 1.1. Practica variantes de fórmulas rítmicas conocidas e improvisa libremente las mismas, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado interpretación.
- 3.5. Mantiene una actitud positiva para integrarse como un miembro más en el grupo
- 4.2. Construye a través del movimiento una creación coreográfica adecuando su concepción al carácter expresivo de la obra.
- 5.2. Practica las técnicas necesarias para controlar el miedo escénico.

BLOQUE 5. LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ASONIDO 1.2. Utiliza de forma autónoma los recursos tecnológicos como herramientas para la audición, la interpretación, la creación, la edición, la grabación, la investigación y el aprendizaje del hecho musical





1.3.2. Correspondientes a la **2ª evaluación**:

BLOQUE 1. DESTREZAS MUSICALES

1.3. Aplica la técnica vocal para cantar entonada y afinadamente, aplicando las indicaciones expresivas y dinámicas presentes en la partitura.

3.1. Interpreta instrumental o vocalmente con toda precisión dentro de un tempo establecido, estructuras rítmicas adecuadas a este nivel de una obra o fragmento, sintiendo internamente el pulso y aplicando, si procede, las equivalencias en los cambios de compás.

3.2. Ejecuta con independencia estructuras rítmicas simultáneas, utilizando y desarrollando la disociación auditiva y motriz.

BLOQUE 2. LA AUDICIÓN COMPRESIVA

2.1. Percibe aspectos rítmicos, melódicos, tonales, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc., de las obras escuchadas o interpretadas.

2.2. Utiliza la lectura y escritura musical como apoyo a la audición.

2.4. Escucha y reconoce los elementos básicos de los lenguajes propios de la música culta, jazz, rock, flamenco, así como los más importantes del lenguaje musical contemporáneo.

BLOQUE 3. LA TEORÍA MUSICAL
1.1. Identifica e interpreta los términos y signos relacionados con el ritmo y con la expresión musical
2.2. Reconoce elementos básicos armónicos y formales.
2.3. Aplica correctamente la terminología propia de la teoría musical

BLOQUE 4. LA CREACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN
1.1. Practica variantes de fórmulas rítmicas conocidas e improvisa libremente las mismas, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.
3.2. Mantiene una actitud positiva ante la música y los compañeros.
3.3. Utiliza los instrumentos del aula con una técnica correcta.
3.5. Mantiene una actitud positiva para integrarse como un miembro más en el grupo.

BLOQUE 5. LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ASONIDO

1.2. Utiliza de forma autónoma los recursos tecnológicos como herramientas para la audición, la interpretación, la creación, la edición, la grabación, la investigación y el aprendizaje del hecho musical

Estos estándares se recuperarán mediante la entrega de un trabajo referentes a las UDD trabajadas que deberá ser entregado entre el 1 y el 15 de junio y cuya información se enviará de forma detallada.

La comunicación con los alumnos se hará mediante la plataforma Pasen y si los alumnos disponen también a través de Classroom y correo electrónico.

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.





1.4.1. Por otra parte:

- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.
- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados, independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- 1ª evaluación: 50 %.
- 2ª evaluación: 50 %.

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre cero y 10 puntos de la nota final.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.).

Se realizarán dos medias. Una media aritmética de las dos primeras evaluaciones y una media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. La nota final será la mayor de las dos medias.

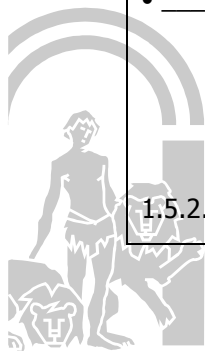
1.5. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:

1.5.1. Al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril).

- Entrega en papel de las actividades mediante la figura del policía tutor.

- _____
- _____

1.5.2. Al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.





• A los alumnos con algún tipo de adaptación se les enviará todo el material adaptado que precisen, tanto de forma digital como, si fuese necesario, a papel.

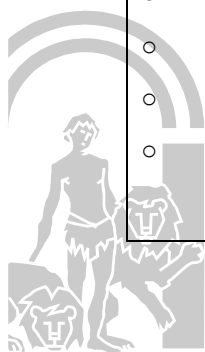
- _____
- _____

2. Vías de comunicación y metodológicas "en línea" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, junto con el correo electrónico, la plataforma Moodle, PASEN, y la página web del IES VALLE DEL SOL. No obstante, ante la situación de emergencia, se podrán adoptar vías metodológicas o plataformas alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía "@juntadeandalucia.es".
- Correo electrónico corporativo del IES VALLE DEL SOL "@iesvalledelsol.es"**
- Correo electrónico personal
- Whatsapp personal**
- Instagram
- Classroom**
- Drive
- Epmodo
- Meet**
- Hangout
- Blog / Web
- Canal Youtube
- Skype
- Telegram
- Pasen
- Otras (especificar)





2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar). Otras (especificar):

- Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través del policía tutor.
- Otras (especificar)

3. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los mismos criterios expuesto en los apartados anteriores.

La segunda sesión de exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de otros cursos se realizará entre el 25 y el 29 de mayo de 2020. Calculándose la nota final, haciendo media de las notas de la primera sesión y de la segunda sesión.

4. Convocatoria extraordinaria de septiembre (solo ESO y Bachillerato)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con calificación final de la materia (apdo. 1.4.3.) negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

5. Convocatoria final junio (solo Ciclos Formativos)

PLAN DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS -- ANEXO V) APDO. d)

Con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no hayan podido adquirirse de manera adecuada, dada la situación de excepcionalidad, y un plan de consecución de estos, mediante las medidas planteadas a continuación u otras que pudieran considerarse con el mismo efecto.

ESTE INFORME ES URGENTE, YA QUE EN 2º CURSOS SE CONSIDERAN FINALIZADAS LA 1ª Y 2ª EVALUACIÓN, Y EN LOS 1ºS CURSOS, IGUALMENTE, YA QUE SON LAS EVALUACIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA RECUPERAR. INCLUIR EL/LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SEGÚN CONTEXTO TELEMÁTICO DE DOCENCIA DE CADA ALUMNO/A

